



1 de junio de 2002

El monumento fue erigido "para perpetuar la memoria" del almirante Merino, destacó en 2002 el número 869 de la Revista de Marina al dar cuenta de la inauguración. A la ceremonia asistió su viuda, Margarita Riofrio de Merino.



23 de junio de 2022

La figura de Arturo Prat instalada en lugar de Merino es similar a la de una conocida foto del héroe naval, en la que aparece el día de su ingreso a la Escuela Naval, en 1858, junto a su compañero Luis Uribe y a su tío Jacinto Chacón.

La estatua llevaba 20 años en el frontis del Museo Marítimo Nacional, en Valparaíso:

Armada opta por no apelar ante la Suprema y retira monumento del almirante Merino

La marina cumplió así con el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que ordenó remover la obra porque afectaba los derechos de las víctimas de violaciones a los DD.HH. durante el régimen militar.

IVÁN MARTINIC y MAURICIO SILVA

Veinte años alcanzó a estar en el frontis del Museo Marítimo Nacional, en Valparaíso, el monumento erigido en memoria del almirante José Toribio Merino Castro, excomandante en jefe de la Armada y figura fundamental de la Junta Militar que gobernó Chile entre 1973 y 1990.

Luego que el viernes la Corte de Apelaciones de Santiago ordenara —en un fallo dividido— retirar la obra del escultor Arturo Hevia Castro, por considerar que su presencia vulnera los derechos de víctimas de las viola-

ciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, la Armada procedió en las últimas horas a removerla y a reemplazarla por una escultura que muestra al héroe naval Arturo Prat durante su juventud.

Si bien no hubo una versión oficial de la marina ni del museo, el cambio es apreciable a simple vista. El pedestal donde estaba adosada una placa con el nombre del almirante Merino fue retirado y el que se puso en su reemplazo aún no está terminado.

La resolución de la Sexta Sala del tribunal de alzada capitalino acogió (por dos votos contra

uno) un recurso de protección del abogado Luis Mariano Rendón y familiares de una víctima consignada en el informe Rettig, quienes argumentaron que la presencia de la estatua los revictimizaba en su calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

"Si bien no puede desconocerse la condición de excomandante en jefe del almirante Merino, no resulta posible, de igual modo, por ser un hecho histórico, público y notorio, que

fue precisamente en esa calidad que este participó y dirigió las fuerzas navales en contra del gobierno de la época, legítimamente constituido y que, a contar del 11 de septiembre de 1973, se instauró en el país un régimen de facto, del cual el mencionado almirante formó parte como miembro de la Junta

Militar, responsable de muertes, desapariciones y torturas de innumerables personas, de las cuales, a casi 50 años, los tribunales de justicia siguen cono-

ciendo, investigando y sancionando, por contarse entre ellos delitos de lesa humanidad", sostiene el fallo de los ministros Antonio Ulloa y Ana María Osorio y del abogado integrante Cristián Lepin (en contra). "Al negarse al retiro de la estatua del almirante Merino, (...) (la Armada) incurre en ilegalidad al contravenir la garantía de no repetición, que es uno de los principios integrantes de la debida reparación a las víctimas".

El abogado Rendón valoró ayer que la Armada no apelara ante la Corte Suprema, pudiendo haberlo hecho: "Ha preferido

conformarse (...). Queremos entender esta decisión del mando naval como un paso dado voluntaria y conscientemente hacia la unidad de todos los chilenos y chilenas".

Luego, en su cuenta de Twitter, arremetió contra los gobiernos "progresistas. La estatua fue erigida en 2002, tolerada por Ricardo Lagos y su ministra de Defensa, Michelle Bachelet. La misma Michelle Bachelet luego, como Presidenta, desoyó todas nuestras solicitudes. Finalmente, Gabriel Boric también decidió esconder la cabeza".

El monumento fue instalado en 2002, durante el período del ahora retirado almirante Miguel Ángel Vergara como comandante en jefe de la Armada.